



PROGRAMA YO ESTUDIO Y TRABAJO PARA EL SECTOR PRIVADO PRIMERA EDICIÓN – 2024

Derechos y Obligaciones de las personas jóvenes que accedan a la Primera Experiencia Laboral

PRESENTACIÓN

El Programa **Yo Estudio y Trabajo** se crea en el año 2012 por una iniciativa interinstitucional (MTSS, MEC, MIDES-INJU, INEFOP, INAU, y ANEP) y su finalidad está orientada a **fortalecer el vínculo entre educación y trabajo** ofreciendo a jóvenes estudiantes una primera experiencia laboral formal.

A partir de la evaluación del Programa “Yo Estudio y Trabajo para el sector público”, surge la propuesta de replicarlo en el ámbito privado en virtud del éxito en la mejora de la empleabilidad de las personas jóvenes que atravesaron dicha experiencia.

En ese sentido, en 2023, a través de la rendición de cuentas se crea el Programa en el ámbito privado, con la finalidad de establecer nuevos incentivos para mejorar el acceso de las personas jóvenes al mercado de trabajo, manteniendo el objetivo del Programa.

Se enmarca en la Ley N° 19.973 de Promoción del Empleo, Capítulo IV, Sección Segunda, que regula la Primera Experiencia Laboral en el sector privado.

El Programa es coordinado por la Dirección Nacional de Empleo (DINAE) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS).

OBJETIVO

Ofrecer una primera experiencia laboral formal a jóvenes estudiantes, de entre 16 y 20 años, que no cuentan con experiencia laboral formal previa, que les permita desempeñarse en el mercado de trabajo, asegurando su continuidad educativa y brindándoles la posibilidad de desarrollar competencias transversales vinculadas al mundo laboral (orientación a objetivos, trabajo en equipo y adaptación al cambio/flexibilidad, entre otras).

REQUISITOS PARA EL INGRESO AL PROGRAMA

- Salir sorteado/sorteadada dentro de los puestos ofrecidos en la localidad de inscripción.
- Residir o estudiar en la localidad donde se inscribe.
- No estar trabajando formalmente o no haber trabajado por un período mayor a 90 días. Este requisito refiere a trabajo dependiente, independiente, titular, socio de empresa con actividad u otras figuras que los organismos de seguridad social contemplan.



- No haber sido beneficiario/a de ninguna otra experiencia laboral a través de las Leyes de Promoción del Empleo (a excepción del Programa de Oportunidad Laboral y del Programa Accesos).
- Inscribirse en la Plataforma Vía Trabajo, en la sección “Trabajadores/Trabajadoras” <https://viatrabajo.mtss.gub.uy/viatrabajoweb/servlet/inicio>
- Una vez inscriptos en la Plataforma Vía Trabajo, cargar en la misma la siguiente documentación;
 - **Constancia de estudios** original emitida por el centro educativo donde se encuentra estudiando. El mismo deberá contener además de los datos del estudiante, el curso y la institución, la siguiente información:
 - Opción A: Si se encuentra inscripto/a y no ha comenzado, debe especificar también fecha de comienzo.
 - Opción B: Si ya comenzó, debe especificar la concurrencia (cantidad de inasistencias).

Para ambas opciones, si el curso es de educación no formal, debe figurar la carga horaria que posee el mismo (**mínimo 240 horas en total**) y mencionar el organismo que habilita a dicha institución a dictar ese curso: MEC, ANEP, o INEFOP.

- **Cédula de Identidad vigente** (quienes sean migrantes también deberán presentar este documento).
 - Cuota Personas Trans: deberán cargar constancia de haber realizado o iniciado el proceso de adecuación de nombre o sexo en documentos identificatorios, o haber solicitado la Tarjeta Uruguay Social Trans.
 - Cuota Personas con Discapacidad: deberán cargar la constancia de inscripción en el Registro Nacional de Persona con Discapacidad del MIDES. Para inscribirse en el mismo, en Montevideo el trámite se lleva a cabo en la sede del MIDES Central (Av. 18 de julio 1453, Teléfono: 24000302 int. 6113). En el interior del país se puede realizar en las oficinas territoriales del MIDES. Asimismo, se puede iniciar el trámite a través de la web <https://tramites.gub.uy/ampliados?id=4148> donde se le asignará un número de trámite que le permitirá dar seguimiento al mismo. Se puede solicitar vía mail a: registrodiscapacidad@mides.gub.uy. La documentación a presentar será: Ficha médica, ficha personal, fotocopia de cédula de identidad, informes que den cuenta de las limitaciones que la persona presenta. Una vez validada la documentación enviada, desde el MIDES se pondrán en contacto para realizar la valoración de Discapacidad. De lo contrario, se pondrán en contacto para solicitar la documentación faltante.
- Asistir a todas las instancias de orientación educativo-laboral del Programa.
 - Comprometerse a trabajar durante todo el período laboral en la localidad en donde salió sorteado/a. No es posible realizar traslados.



DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS Y LAS JÓVENES PARTICIPANTES

1. DERECHOS

- Acceso a una primera experiencia laboral formal durante el plazo establecido en el contrato.
- La experiencia laboral se realizará a contra horario del estudio.
- Percibir una remuneración y condiciones laborales ajustadas a lo dispuesto en las leyes, laudos y convenios colectivos vigentes.
- Licencia reglamentaria de 20 días, si el contrato es de 12 meses. Si es menor se prorrateará al tiempo de trabajo. Dicha licencia se usufructuará antes de la culminación del período laboral establecido en el contrato. El momento de hacer uso de la licencia, se establecerá en acuerdo con la empresa contratante.
- Durante la experiencia de trabajo contar con el acompañamiento permanente de supervisor/a directo/a de la empresa.
- Contar durante ese tiempo, con el acompañamiento y apoyo permanente de un/a Orientador/a, que será asignado/a luego de la culminación de los Talleres Iniciales.
- Recibir una constancia de evaluación por competencias al finalizar la experiencia laboral.
- Posibilidad de **certificar las competencias transversales** desarrolladas durante el transcurso de la experiencia laboral.
- Recibir por parte de la empresa, una **constancia de trabajo al finalizar la experiencia de trabajo**, que deje constancia de las principales características del proceso educativo laboral realizado por el/la joven.
- A recibir una **constancia de participación en el Programa Yo Estudio y Trabajo**.

2. OBLIGACIONES

- Mantenerse integrado/a a una propuesta educativa formal y/o no formal, durante todo el período de participación en el Programa. En caso de finalizar el ciclo educativo que se encuentra cursando, deberá optar por alguna de las alternativas de continuidad previstas en el sistema educativo o, apoyado/a por el/la Orientador/a integrarse a otra propuesta educativa que cumpla con los requisitos establecidos por el Programa.
- Asistir a los talleres de orientación educativo-laboral a que se lo/a convoque, ya sea previo a ingresar al puesto de trabajo o durante el tránsito por la beca de trabajo.
- Participar y responder a las actividades de seguimiento y reuniones que el/la Orientador/a determine: entrevistas, comunicaciones telefónicas y vía correo electrónico.
- Cumplir con el horario de trabajo establecido en el contrato.
- Respetar las normas de la empresa a la que fue designado/a.
- Realizar las tareas de apoyo encomendadas por la supervisión directa o autoridad designada por la empresa, en tiempo y forma.
- Cargar en la Plataforma Vía Trabajo en tiempo y forma la constancia expedida por el centro educativo que justifique la licencia por estudio solicitada.



- Presentar y enviar la constancia de estudio para el seguimiento y control, al correo: yoestudioytrabajo@mtss.gub.uy
 - Período 1: 20 al 30 de junio 2024
 - Período 2: 20 al 30 de octubre 2024
 - Período 3: 20 al 30 de marzo 2025

La no presentación de la constancia en cualquiera de estos períodos, o cuando sea requerida, es causal de baja.

- Completar los formularios de evaluación del Programa.
- Participar de las instancias de evaluación por competencias del Programa.
- Presentar a la empresa u organismo contratante, los certificados que justifiquen las inasistencias o incumplimientos horarios correspondientes (certificado médico, constancia de rendición de actividades de estudio, constancia de participación en Talleres a que ha sido convocado/a en el marco del Programa, etc.).

TAREAS

Todas las tareas a realizar durante el desarrollo de la beca de trabajo serán de apoyo de tipo administrativo u operativo y acorde a la categoría por la que fue contratado/a.

CAUSALES DE BAJA DEL PROGRAMA

La baja del programa podrá hacerse efectiva ante las siguientes situaciones:

- **Renuncia del/la joven** - Aquellos/as jóvenes que por diferentes motivos renuncien a su participación en el Programa, deberán informarlo por escrito a la empresa y a la División Políticas de Empleo-DINAE-MTSS a través del correo electrónico: coordinacionyoestudioytrabajo@mtss.gub.uy
- **Rescisión por parte de la empresa** – La empresa podrá disponer de un período de prueba de 45 o 90 días corridos (dependiendo del plazo del contrato), durante el cual podrá rescindir la contratación sin expresión de causa y sin que le corresponda al mismo una indemnización por despido.
- Transcurrido el período de prueba, si la empresa rescinde el contrato previo a la fecha de término del mismo, deberá abonar (salvo en caso de notoria mala conducta) una indemnización por despido tarifada, como si se tratara de un contrato de trabajo por tiempo indeterminado.



- **Rescisión por parte del Programa:** El Programa podrá dar la baja del/a joven del mismo por los siguientes motivos:
 - Abandono educativo y/o pérdida del año por faltas.
 - Incumplimiento de la entrega en tiempo y forma de las constancias de estudio expedidos por el centro educativo al que se encuentra integrado/a él/la joven.
 - Incumplimiento de asistencia a las instancias a las que ha sido convocado/a por el equipo de Orientadores/as.

La empresa deberá notificar al Programa en caso de presentarse alguna de estas causales.

En el caso de que la empresa quiera mantener la contratación del/a joven, no percibirá subsidio una vez dada la baja por el Programa, debiendo modificarse el Vínculo Funcional en BPS.

CONSULTAS

- ✓ **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) -**
www.gub.uy/ministerio-trabajo-seguridad-social/
Dirección Nacional de Empleo - División Políticas de Empleo -
yoestudioprivado@mtss.gub.uy - Tel. 1928 - Interno: 1427
- ✓ **Centros Técnicos de Empleo**
El listado de los Centros se encuentra disponible en la página web del MTSS:
<https://www.gub.uy/ministerio-trabajo-seguridad-social/centros-publicos-empleo>